

Opinión técnica sobre el proceso del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco

Dr. Edgar A. Ruvalcaba-Gómez

Preámbulo:

El día 10 de septiembre se me hace la petición formal vía correo electrónico por parte de la Mtra. Olga Navarro Benavides, para realizar una “opinión técnica” sobre el Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco, otorgando como insumo la dirección web <https://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/v2/3er-pal/> la cual reúne diversa información sobre el proceso de desarrollo de dicho Plan. En este sentido, y partiendo de múltiples limitaciones, para dar una opinión técnica robusta, acoto mi perspectiva a la información del sitio web, con el fin de plantear una opinión sencilla y limitada del desarrollo del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco.

Opinión:

Las “Actas de las sesiones” y las “Minutas de reuniones de trabajo” son documentos valiosos para conocer el proceso de desarrollo del Plan de Acción, ya que reflejan la discusión de la formación del plan y sus compromisos, así como el seguimiento de los mismos. Con base en estos documentos no es posible asegurar que haya una igualdad (o en qué medida) en la capacidad de incidir de cada uno de los actores que forman parte del proceso.

Se da cuenta de una amplia variedad de actores que fueron considerados en el proceso, pero es difícil determinar la aportación de cada uno, en este sentido, otras

metodologías ayudarán a conocer mejor cómo se construyó el plan, para dar cuenta de: cómo y con qué criterios se invitaron a los actores involucrados, qué participación y posturas tomaron en el proceso de definición de las problemáticas (que después se transforman en compromisos), la capacidad de incidir de cada actor, entre otros aspectos que son relevantes para evaluar la calidad del proceso de hechura del Plan de Acción. Se aprecia que en los enlaces operativos recae en gran medida el seguimiento de los acuerdos y diversas tomas de decisiones que influyen en los objetivos de los compromisos.

Se reconoce un trabajo de múltiples actores en el proceso y seguimiento de los compromisos. Se aprecia que los actores gubernamentales de los tres poderes de gobierno tienen un peso mayor en la definición de los compromisos, en relación a actores de sociedad civil. El Mecanismo de Gobernanza del Secretariado Técnico Local es un importante instrumento para guiar y definir la configuración del desarrollo del Plan de acción. No queda clara la relación del Laboratorio Itinerante de Innovación de Gobierno Abierto con el Plan de Acción.

En la fase de consulta pública ciudadana se tuvo una participación de 163 personas, divididas los tres poderes del Estado: 28 personas del ejecutivo, 39 del legislativo, y 96 del judicial. Esta fase tuvo un espacio de 9 días para la participación por sitio web. El tiempo y el número de participaciones nos habla de una limitada estrategia de convocatoria y difusión en esta fase, la cual se hubiera esperado fuera más amplia con mayor diversidad de actores.

En la fase de las mesas de trabajo, en cada uno de los poderes, se aprecia una baja participación de ciudadanos, nuevamente da cuenta de una falta de organización, difusión y convocatoria. Y, lo más relevante es que no se observa evidencia clara de la capacidad de incidir de los diferentes participantes en la definición, redacción y consenso de los compromisos, las minutas y actas dan cuenta limitada de ello.

La redacción y establecimiento de los compromisos cuenta con una estructura estandarizada, basada en modelos determinados por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, acrónimo en inglés) que permite tener cierta precisión de las acciones, actores involucrados y responsables, fechas, relevancia y objetivos. Lo cual es útil para el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción.

El tablero de monitoreo es una herramienta destacable dentro del proceso de implementación y seguimiento de los compromisos, su estructura estandarizada permite conocer el avance y validación de las acciones de cada compromiso. Sin embargo, no da cuenta de la complejidad, calidad o complicaciones de la concreción de las acciones, sin esta parte sobre la narrativa (análisis cualitativo) del proceso es muy limitado hablar de objetivos logrados a cabalidad o de los ajustes que se dieron en el proceso. Llama la atención que los tres compromisos planteados determinen como fecha de término “término de la administración”, es pertinente definir una fecha específica.

El compromiso del poder judicial no evidencia si el objetivo de “elaborar un anexo a la síntesis de las sentencias en lenguaje claro, sencillo y comprensible, en aquellos expedientes donde sea parte una persona que pertenezca a grupos en situación de vulnerabilidad...” es aplicado a todas las sentencias emitidas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco o solo a las que se evidencian en el tablero de monitoreo.

El compromiso del poder legislativo, de acuerdo a su descripción, parece de bajo impacto y contribución, ya que los objetivos consisten en ajustes técnicos y tecnológicos a una plataforma ya existente, asimismo las evidencias mostradas en la plataforma revisada no dan cuenta de su aplicación práctica, sino sólo de la validación formal de los hitos alcanzados.

El compromiso del poder ejecutivo, aborda una problemática sustantiva, y evidencia la construcción de un trabajo amplio. Sin embargo, el objetivo de “concretar una armonización, unificación, transparencia y control de corrupción en las ROP de los programas públicos”, no sé evidencia como una política implementada y generalizada, sino que parece seguir en construcción.

Cabe destacar que en los compromisos no se evidencia una colaboración sustantiva y permanente con actores de sociedad civil para llevar a cabo los compromisos. Más bien parece que las instituciones asumen un compromiso, lo llevan a cabo desde sus instituciones, y la sociedad civil solo monitorea el avance y pasa a ser solo un “comité de seguimiento”.

Limitaciones de esta opinión técnica:

La opinión planteada tiene un carácter superficial, y no profundo como amerita el Plan de Acción para su evaluación, esto debido a limitaciones de tiempo, información disponible y recursos. No se tiene acceso a información directa de los actores involucrados. No se realiza una revisión profunda de los documentos aportados como minutas y actas de sesión, así como de lo que reporta el tablero de monitoreo.

Recomendaciones generales:

Realizar una evaluación exhaustiva con enfoque de política pública sobre el Plan de Acción, que considere: análisis de impacto, entrevistas a profundidad, encuestas, grupos focales, capacidad de incidir de los actores, definición del problema que abordan los problemas, análisis de actores, análisis del proceso de implementación y sus resultados, etc.

Destacar la relevancia de analizar y determinar la capacidad de incidir de los actores y su contribución, desde un enfoque de gobierno abierto, en cada una de las etapas del proceso. Definir el rol que asumen cada uno de los actores: pasivo, activo, proactivos, observadores, hacedores, participantes, colaboradores, líderes, promotores, directores, opositores, aliados, mediadores, así como su capacidad de coordinación, y de construir redes y coaliciones.

Se recomienda incluir a la sociedad civil en todas las etapas del proceso de construcción del plan, desde la definición de la problemática, las alternativas de solución, la formulación de las acciones y toma de decisiones, así como en la implementación y evaluación de todo el Plan de Acción y cada compromiso.